MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 380-2023-MDP

Paiján, 21 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y los contenidos en la Ley N° 27444, facultando así, a las gerencias a resolver sólo aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2016-MDP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, y modificatorias, que en su Art. 35 respecto a la Unidad de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, señala que, es la encargada de la orientación y atención al público en general, evaluando y resolviendo los procedimientos administrativos automáticos; así como de las actividades del sistema de gestión documentaria;

Que, en mérito al Concurso Público CAS 014-2023-MDP, la ABG. STEFANY ALEXANDRA FLORES ESPEJO, identificada con DNI 71254368, asume el cargo de Especialista Administrativo II de la Unidad Trámite Documentario y Archivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 174-2023-MDP, de fecha 21 de abril del 2023, se resuelve: *"ARTÌCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 24 de abril de 2023, a la ABG. STEFANY ALEXANDRA FLORES ESPEJO, identificada con DNI 71254368 en las funciones de JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO de la Municipalidad Distrital de Paiján, debiendo cumplir sus funciones de conformidad con la normatividad legal vigente."*;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 20°, inciso 6° y el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 21 de Julio de 2023, a la **ABG. STEFANY ALEXANDRA FLORES ESPEJO**, identificada con DNI 71254368 en las funciones de **JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la Municipalidad Distrital de Paiján, debiendo cumplir sus funciones de conformidad con la normatividad legal vigente.

ARTÌCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga lo resuelto en la presente.

ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencias y/o Jefaturas, para su debido cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los interesados con el registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
Ing. Richard Allinson Zavaleta Guarniz
ALCALDE